



AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

RESOLUCIÓN No.  
DEL 2006

( )

**Por la cual se adjudica la contratación directa No. 029 de 2006**

El Responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Entidad, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren las resoluciones 368 y 386 de mayo de 2006, la ley 80 de 1993, el decreto 2170 de 2002 y demás normas concordantes,

**CONSIDERANDO**

- 1- Que el Ministerio De Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección De Abastecimientos – Y el antiguo, Fondo Rotatorio de la Armada Nacional (HOY, AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES) suscribieron el contrato interadministrativo No. 008/ARC-DIABA/2005-, cuyo objeto es: **efectuar las gestiones jurídicas, administrativas y contractuales, para llevar a cabo la elaboración de diseños, construcción del sistema de agua potable, construcción del sistema de disposición de aguas residuales, y residuos sólidos, basados en los planes de gestión ambiental para las unidades de la armada nacional descritas en el Anexo "A", así como gastos de gerencia y supervisión del contrato, necesarios para el control técnico y financiero del contrato, hasta por un valor de mil veintitrés millones de pesos (1.023.000.000,00) m/cte.**
- 2- Que la Agencia Logística de la Fuerzas Militares cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 40 de fecha 20 de enero de 2006, hasta por un valor de **ochocientos noventa y ocho millones trescientos treinta y seis mil cuatrocientos setenta y tres pesos con 05/100 m/cte (\$894.757.443,05)**, afectando la Cuenta 5 Gastos de Comercialización y Producción, Subcuenta 5.1.1. Recurso 20.
- 3- Que mediante resolución No. 306 de fecha 20 de abril de 2006 se declaró parcialmente desierta **la licitación pública No. 024 de 2006, en lo correspondiente al ítem 4 referente a la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el puesto fluvial avanzado de infantería de marina no. 51 en Barrancón (Guaviare), en razón a que el Consorcio Soluciones Sanitarias 2006, no cumplió con los aspectos técnico solicitados en el pliego de condiciones.**
- 4- Que el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de las Fuerzas Militares, mediante oficio No. 091530R del 09 de junio de 2006, ordenó la apertura de la **contratacion directa No. 029/2006**, para **contratar a precios fijos y sin lugar a ningún tipo de reajuste la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el Puesto Fluvial Avanzado de Infantería de Marina No. 51 en Barrancón (Guaviare), hasta por un valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL**

**OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON 34/100 (\$42.755.816.34) M/cte**, fijándose como fecha de cierre el 28 de junio de 2006 a las 15:00 horas.

5- Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico mediante adendos Nos. 1 y 2 de 28 y 30 de junio de 2006, en su orden, prorrogó el cierre hasta el día 07 de julio de 2006 a las 15:30 horas y modificó el numeral 1.2 y el Anexo 1A en el numeral 4 visita de obra, experiencia de la firma y del residente de obra.

6- Que la **normatividad vigente, es:**

Ley 80/93 Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, artículo 24 numeral 1 literal "a" dispone que se podrá contratar directamente en menor cuantía, en relación directa con el presupuesto anual aprobado para la agencia logística de las fuerzas militares y de acuerdo con las tablas fijadas en salarios mínimos legales vigentes mensuales en esta normatividad el valor máximo para la modalidad de contratación se encuentra en \$408.000.000,00 para esta entidad.

Decretos 2170 de 2002, 855 de 1993,, por el cual se reglamenta parcialmente la ley 80/93, en los capítulos i y ii establece el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios o concursos públicos.

**7- FIRMA QUE PRESENTO OFERTA: HIDROMECHANICAS LTDA.**

8- Que a la propuesta presentada se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico, publicados en la página web de la entidad, a partir del **diecinueve al veinticuatro (19–24) de julio de 2006**, lo cual fue comunicado al oferente para que efectuara las observaciones que considerara pertinentes, según oficio No. 1147 del 19 de julio de 2006. no recibiendo observaciones alguna.

9- Que la Unidad Asesora de Contratación pública de adjudicación de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, según lo expuesto en acta de 28 de julio de 2006, que hace parte integral de la presente decisión, recomendó, adjudicar al oferente **HIDROMECHANICAS LTDA.**

10- Que de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, decretos 855 de 1994, 2170 de 2002, 2434 del 18 de julio de 2006, resolución 540 del 24 de julio de 2006 expedida por la entidad y demás normas concordantes, el responsable de las funciones de la Dirección de Apoyo logístico de la Entidad, **aceptó la recomendación formulada por la Unidad Asesora**, según acta de julio 28 de 2006, teniendo en cuenta que una sola firma presentó propuesta para este proceso, cumpliendo con todas las exigencias previstas en la contratación directa No. 029 de 2006, previa verificación de los informes de evaluación y una vez, abierto en audiencia pública el sobre que contenía la oferta económica presentada por el oferente, recomendó, el sobre de la oferta económica fue verificado en audiencia y, en consecuencia,

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la **contratación directa No. 029 de 2006**, cuyo objeto es la construcción y puesta en funcionamiento de un tanque elevado para el almacenamiento de agua potable en el Puesto Fluvial Avanzado No. 51 en el Barrancon (Guaviare), con las y especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en el pliego de condiciones, adendos y oferta, las cuales hacen parte integral del contrato, al oferente **HIDROMECHANICAS LTDA.** así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VR. UNIT.	VR. TOTAL
	<b>PLANTA AGUAS RESIDUALES</b>				
<b>1</b>	<b>PRELIMINARES</b>				
1,1	CAMPAMENTO	GL	1,00	\$ 980.000,00	\$ 980.000,00
1,2	LOCALIZACION Y REPLANTEO	ML	16,00	\$ 2.350,00	\$ 37.600,00
1,3	DESCAPOTE CON RETIRO DE SOBRENTE	M2	32,00	\$ 2.150,00	\$ 68.800,00
1,4	EXCAVACIONES	M3	29,00	\$ 14.700,00	\$ 426.300,00
1,5	RELLENOS EN MATERIAL GRANULAR	M3	29,00	\$ 38.000,00	\$ 1.102.000,00
<b>2</b>	<b>CIMENTACIÓN</b>				
2,1	CONCRETO DE LIMPIEZA DE 2000 PSI	M3	1,00	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
<b>3</b>	<b>ESTRUCTURAS EN CONCRETO DE 3000 PSI</b>				
3,1	ZAPATAS Y VIGAS DE AMARRE	M3	6,50	\$ 500.000,00	\$ 3.250.000,00
3,2	COLUMNAS	M3	5,00	\$ 550.000,00	\$ 2.750.000,00
3,3	VIGAS AEREAS	M3	4,19	\$ 650.000,00	\$ 2.723.500,00
3,4	PLACA INTERIOR TANQUE	M3	3,20	\$ 600.000,00	\$ 1.920.000,00
3,5	MUROS TANQUE	M3	10,50	\$ 650.000,00	\$ 6.825.000,00
3,6	PLACA SUPERIOR TANQUE	M3	2,50	\$ 650.000,00	\$ 1.625.000,00
3,7	SELLO DE PVINILO DE 22 CM	ML	18,00	\$ 24.900,00	\$ 448.200,00
<b>4</b>	<b>ACERO DE REFUERZO</b>				
4,1	ACERO DE REFUERZO Fy= 60.000 PSI	KG	2712,00	\$ 3.200,00	\$ 8.678.400,00
<b>5</b>	<b>SISTEMA HIDRAULICO</b>				
5,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC Y ACCESORIOS D = 2"	ML	24,00	\$ 12.000,00	\$ 288.000,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA GALVANIZADA Y ACCESORIOS D = 2"	ML	24,00	\$ 28.000,00	\$ 672.000,00
5,3	SUMINISTRO E INSTALACION CODOS GR PVC X 90 GRD D = 2"	UND	1,00	\$ 35.000,00	\$ 35.000,00
5,4	SUMINISTRO E INSTALACION CODO GALVANIZADO D = 2"	UND	4,00	\$ 9.800,00	\$ 39.200,00
5,5	SUMINISTRO E INSTALACION DE UNIÓN SIMPLE TIPO PVC UNION MECÁNICA D = 2"	UND	3,00	\$ 3.700,00	\$ 11.100,00
5,6	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2 X 2 X 2 PVC UNIÓN MECÁNICA	UND	2,00	\$ 43.000,00	\$ 86.000,00
5,7	SUMINISTRO E INSTALACION TEE 2 X 2 X 2 GALVANIZADA	UND	2,00	\$ 13.600,00	\$ 27.200,00
5,8	SUMINISTRO E INSTALACION MIPLES PASA MUROS D = 2" L = 0.30 ML	UND	3,00	\$ 3.600,00	\$ 10.800,00
5,9	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VALVULA COMPUERTA D = 2" EN HF	UND	3,00	\$ 61.000,00	\$ 183.000,00
5,10	SUMINISTRO E INSTALACION FLOTADOR D =2"	UND	1,00	\$ 160.000,00	\$ 160.000,00
5.11	CONSTRUCCIÓN DE CAJAS EN LADRILLO PARA VALVULAS Y TAPONES	UND	2,00	\$ 620.000,00	\$ 1.240.000,00

	VALVULAS 1.50 X 1.10 X 1.00				
	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>\$ 33.987.100,00</b>
	<b>Administración 12%</b>				<b>\$ 4.078.452,00</b>
	<b>Imprevistos 8%</b>				<b>\$ 2.718.968,00</b>
	<b>Utilidad 5%</b>				<b>\$ 1.699.355,00</b>
	<b>IVA. sobre utilidad (16%)</b>				<b>\$ 271.896,80</b>
	<b>COSTO TOTAL</b>				<b>\$ 42.755.771,80</b>

**LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:**

**EN EL PUESTO FLUVIAL AVANZADO No. 51 EN EL BARRANCON (Guaviare)**

**PLAZO DE EJECUCIÓN:**

**CIENTO VEINTE DÍAS (120) CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA aprobación de la garantía única.**

**FORMA DE PAGO:**

**ANTICIPO DEL 30% Y EL SALDO RESTANTE DEL 70% EN PAGOS PARCIALES POR CORTES DE OBRA QUE INCLUYA LA AMORTIZACIÓN DEL PORCENTAJE CALCULADO A TÍTULO DE ANTICIPO Y PREVIOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR.**

**EN EL VENTO QUE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DISPONGA DE LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA REALIZAR EL PAGO DEL SALDO CON ANTERIORIDAD AL PLAZO FIJADO, EL OFERENTE DEBERÁ INDICAR EN SU PROPUESTA EL PORCENTAJE DE DESCUENTO QUE OTORGARA AL INSTITUTO ESTE DEBE MOSTAR CLARAMENTE EL LAPSO DE TIEMPO PARA EL CUAL SE APLICARA LA TASA OFRECIDA; PARA O CUAL LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES PROCEDERÁ A AVALUAR Y A ANALIZAR DICHO PORCENTAJE PARA LA RESPECTIVA EROGACIÓN DE FONDOS**

**NOTA.- PARA EL PAGO SE DEBE ANEXAR EL CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA DE SUS OBLIGACIONES PARAFISCALES COMO SE DESCRIBE EN EL NUMERAL 2.1.2.8 DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN Y CONTRA ELLA NO PROCEDE RECURSO ALGUNO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C.

**Capitán de Corbeta LUIS FERNANDO MÁRQUEZ VELOSA**  
Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Revisaron:  
ABOGADAS

LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ

MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA